

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Tierra Nueva de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ARMANDO CORIA MORA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO CRISTIANO TIERRA NUEVA DE MEXICO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO CRISTIANO TIERRA NUEVA DE MEXICO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Avenida las Playas número 56, despacho 2, Supermanzana 30, Manzana 1, Lote 1, esquina con Avenida Términos, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, Código Postal 77508.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron dos inmuebles en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Avenida las Playas número 56, despacho 2, Supermanzana 30, Manzana 1, Lote 1, esquina con Avenida Términos, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, Código Postal 77508; Calle Avenida Las Playas número 56, local 2, Supermanzana 30, Manzana 1, Lote 1, esquina con Avenida Términos, Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, Código Postal 77508.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Proclamar, predicar, discipular y enseñar el Evangelio de Jesucristo aquí en la tierra por medio de campañas Evangelísticas, seminarios, conferencias, conciertos musicales, retiros y encuentros espirituales y en general cualquier actividad relacionada con la enseñanza del Evangelio de Jesucristo, pudiendo utilizar los medios masivos de comunicación, tales como radio, televisión, revistas, periódicos y cualquier otro medio impreso, siempre de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y demás disposiciones legales aplicables, así como en estricto apego a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y bajo el amparo de las garantías tuteladas por este último ordenamiento."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Armando Coria Mora.

VI.- Relación de Asociados: Armando Coria Mora, Araceli Arriaga Alemán, Carlos Alberto Ramos Arteaga, Lucio Armando Palma Azcorra, Stephanie Coria Arriaga, Manuel Enrique Barrientos Cortés, Marcia Raquel Avalos Herrera, Rosa María Campos Arrieta, Magdalena Hernández León, Armando Coria Arriaga, David Enrique Ortiz Aguilar, Eduardo Ocampo Montero y Selene Lozano y Cortés.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Comité Ejecutivo", mismo que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Armando Coria Mora, Presidente; Araceli Arriaga Alemán, Vicepresidente; Carlos Alberto Ramos Arteaga, Secretario; Lucio Armando Palma Azcorra, Tesorero Stephanie Coria Arriaga, Primer Vocal; y Manuel Enrique Barrientos Cortés, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de Culto: Armando Coria Mora y Araceli Arriaga Alemán.

X.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de julio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Latinoamericanos Filadelfia, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOSE DE JESUS ANGEL MARTINEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS LATINOAMERICANOS FILADELFIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS LATINOAMERICANOS FILADELFIA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Santa Esther número 37, Colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco, código postal 45140.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Santa Esther número 37, Colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco, código postal 45140.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo; realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José de Jesús Angel Martínez.

VI.- Relación de asociados: José de Jesús Angel Martínez, Porfirio Juárez García y Jonathan Ernesto Díaz Martínez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: José de Jesús Angel Martínez, Presidente; Porfirio Juárez García, Secretario; y Jonathan Ernesto Díaz Martínez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: José de Jesús Angel Martínez, Porfirio Juárez García y Jonathan Ernesto Díaz Martínez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de junio de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.